

Jefaturas de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

Segunda.—Los conocimientos generales que se requieren son: saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas, poseer conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; nociones de replanteo, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión y oficio si lo tuviere, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición.

Quinta.—Dicho Tribunal, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes mencionadas. Esta designación, una vez aprobada por la citada Dirección General, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Sexta.—Dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del resultado del concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y en todo caso la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si los concursantes aprobados tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Lérida, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. Vila.—798-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura.*

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 del actual, se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura entre el personal de categoría inmediatamente inferior con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, Antonio Saenz-Diez, sin número, en el que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada

una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Cuadrilla tendrá que tener conocimientos de los trabajos materiales de construcción y reparación de obra, de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, noción de replanteos, arbolado, señalización, recuento de tráfico, manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orense, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ramón Inaraja.—776-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de diciembre de 1967 para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataces de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento, esta vacante se cubrirá de la siguiente forma:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, al que podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y que se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de cuadrilla tiene como misión la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras, por lo que deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Soria, 28 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—779-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca concurso-oposición entre el personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad para proveer la vacante de Capataz de Cuadrilla existente en la plantilla de esta Jefatura.*

De acuerdo con la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 16 de diciembre último, se anuncia concurso-oposición entre el personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad para proveer la citada vacante, existente en la plantilla de esta Jefatura.

A este concurso podrá concurrir personal de otras provincias que reúna las condiciones reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Los ejercicios tendrán lugar en esta capital, en el día, hora y lugar que serán fijados al publicarse la relación de aspirantes admitidos al examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, pero que se cursará necesariamente por conducto de esta Jefatura, haciéndose llegar a la misma por cualquiera de los medios que indica el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán, en su caso, las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante, siendo de tener en cuenta especialmente las que cita el artículo 26 del citado Reglamento.

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico; de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Tarragona, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Llansó.—782-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de taller.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 20 de diciembre de 1967, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de taller, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos del artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- e) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo, y en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

II. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Teruel mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

IV. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Certificado de estudios primarios.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento. Teruel, 4 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—783-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial de segunda Conductor, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura con fecha 12 de enero actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre con objeto de proveer una plaza de Oficial de oficio de segunda, Conductor, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción, de conformidad y con arreglo a lo dispuesto en el capítulo IV secciones primera y segunda del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de la admisión de solicitudes.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- e) Acreditar ser titular del permiso de conducir clase C, al corriente.

Se considerará como mérito poseer permiso de las clases D y E.

f) Saber rellenar una parte de servicio automovilístico con sujeción a los datos que se le faciliten, y tener conocimientos de mecánica y manejo de vehículos automóviles, tractores, maquinaria de compactación y otras análogas empleadas en las propias obras de conservación de carreteras; montaje y desmontaje de piezas de la misma; reparaciones de las averías más frecuentes en vehículos y maquinaria, susceptibles de ser efectuadas en carretera.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, en su caso; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las